

Registro de candidaturas locales será digital: IEEM

Se estima el registro de alrededor de 16 mil candidaturas, el doble de las recibidas durante el proceso electoral de 2024

Atenea Rojas

De cara al inicio del proceso electoral 2026-2027, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó por unanimidad una serie de modificaciones a su normativa interna, entre las que destaca que el registro de candidaturas se realizará por primera vez de manera completamente digital y que los partidos políticos deberán incorporar obligatoriamente la información de sus aspirantes al sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles".

Con la reforma al Regla-

mento para el Registro de Candidaturas, los institutos políticos deberán presentar electrónicamente las postulaciones de quienes contendrán de manera individual, en coalición o candidatura común, a través de una plataforma desarrollada por el IEEM, por lo que dejarán de recibirse expedientes físicos.

Durante la sexta sesión extraordinaria, la consejera presidenta del Instituto, Amalia Pulido Gómez, explicó que la medida responde al incremento previsto en el número de postulaciones para la elección de 2027, cuando se estima el registro de alrededor de 16 mil can-

didaturas, el doble de las 7 mil 944 recibidas durante el proceso electoral de 2024.

"Permitirá distribuir de manera más ordenada la recepción y revisión de las solicitudes; la formulación de requerimientos; la subsanación de omisiones; la integración de los dictámenes y en su momento, la aprobación de las candidaturas", explicó.

Como parte de los cambios, el periodo de registro se ampliará de 15 a 30 días, lo que permitirá distribuir de mejor manera la recepción y revisión de expedientes, la atención de requerimientos y la subsanación de incon-



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en sesión

sistencias antes de que las candidaturas sean aprobadas por el Consejo General.

En la misma sesión, el IEEM designó a la Unidad de Transparencia como instancia responsable de coordinar la operación del sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles", plataforma mediante la cual la ciudadanía podrá consultar información curricular, trayectoria y propuestas de quienes busquen un cargo de elección popular.

Candidaturas Independientes

Asimismo, se aprobó la expedición del Reglamento para el Proceso de Selección y Registro de Candidaturas Independientes, que establece las etapas del procedimiento, desde la convocatoria y manifestación de intención hasta la etapa de apoyo. La ciudadanía podrá conocer quiénes aspiran a una candidatura sin partido hasta 10 días antes de iniciar la reco-

lección de apoyos, periodo en el que se revisará la documentación y, en su caso, se formularán los requerimientos correspondientes.

Aunado a ello, se informó que, debido al ajuste del inicio del proceso electoral a la primera quincena de septiembre, los nombramientos de las vocalías y consejerías de los 170 órganos desconcentrados, distritales y municipales, se realizarán en diciembre.

PREP

El Consejo General también designó a la Unidad de Informática y Estadística para coordinar las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y aprobó la integración

de las comisiones permanentes, así como la creación de comisiones para dar seguimiento a la coordinación con el INE, el voto en el extranjero, el funcionamiento de los órganos desconcentrados y la operación del propio PREP.

“Conóceles”, obligatorio para aspirantes: IEEM

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó modificaciones al Reglamento para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular y condicionó esta etapa a que de manera previa llenen la plataforma “Conóceles” con todos los datos de las y los aspirantes, para garantizar que la población pueda conocer la información de todas

las personas que participan en el proceso electoral.

La consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez, señaló que en 2024 se registraron 7 mil 944 candidaturas y para la elección de 2027 se estima que podrían presentarse alrededor de 16 mil.

“Frente a este volumen, una de las modificaciones propuestas es la ampliación del periodo de registro de 15 a 30 días, lo que permitirá distribuir de manera más ordenada la recepción y revisión



Aprobó modificaciones al registro. TANIA CONTRERAS

de las solicitudes, la formulación de requerimientos, la subsanación de omisiones, la integración de los dictámenes y, en su momento, la aprobación de las candidaturas”, expresó.

Otra modificación relevante es la incorporación de un sistema informático para el registro de candidaturas que se pondrá a disposición de los partidos políticos para efectuar electrónicamente el registro de las personas que postulen de manera individual, en coalición o en candidatura común.

Esta herramienta, agregó, permitirá agilizar la presentación y procesamiento de las solicitudes, dar seguimiento a cada postulación e identificar oportunamente omisiones o inconsistencias. ■

Aprueba IEEM registro digital de candidaturas para 2027

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los lineamientos del registro digital de candidaturas de la elección de 2027; además estableció como obligatorio el alta al sistema Conóceles, y que los bloques de competitividad para la paridad de género consideren la votación electoral 2024.

En sesión del Consejo General del IEEM, las siete consejeras electorales aprobaron estos acuerdos, que abrieron debate entre las representaciones electorales de los 10 partidos, ocho con registro nacional y dos de carácter estatal.

“Todos ellos responden a un mismo propósito: armonizar nuestro marco normativo con las reformas a la Constitución local y al Código Electoral de nuestro estado”, expresó la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez.

Se destacó que el registro digital de candidaturas atenderá el alta de más de 16 mil postulaciones de manera individual, en coalición o candidatura común por parte de las fuerzas políticas, cifra que en

la elección pasada ascendió a 7 mil 944 candidaturas.

Al respecto, Pulido Gómez precisó que la digitalización del registro de candidaturas dará orden y será más eficiente, además de que recordó que el plazo para dicho proceso pasó de 15 a 30 días.

Indicó que se trata de un sistema informático, mismo que se pondrá a disposición de los institutos políticos que se encargan de subir toda la información y documentación.

“Permitirá distribuir de manera más ordenada la recepción y revisión de las solicitudes; la formulación de requerimientos; la subsanación de omisiones; la integración de los dictámenes y en su momento la aprobación de las candidaturas”, explicó.

El registro digital fue respaldado de manera generalizada por los partidos, aunque se planteó que también se dejara la opción física.

En contraste, las representaciones electorales reclamaron que ahora se considere como requisito obligatorio el dar de alta a sus candidaturas en el sistema Conóceles porque será una nueva atribución y carga de trabajo para ellos.

También hubo inconformidad

con la actualización de lineamientos que establecen que los resultados electorales del 2024 serán el principal criterio para considerar la integración de los bloques de competitividad para la postulación paritaria de candidaturas, 50% mujeres e igual porcentaje para hombres.

Aclararon que no se debe considerar sólo el criterio numérico, sino otros factores para determinar si un municipio y distrito son de alta, mediana o baja competitividad, y con ello garantizar que las representantes del género femenino tengan condiciones reales de ganar el cargo de elección popular por el que compiten.

Por otra parte, se aprobó la expedición del Reglamento para el Proceso de Selección y Registro de Candidaturas Independientes, que considera un nuevo ordenamiento que prevé las distintas etapas del procedimiento, desde la convocatoria y manifestación de intención.

Pulido Gómez explicó que para conocer a quienes aspiran a una candidatura independiente podrá hacerse 10 días antes de iniciar con la búsqueda del apoyo ciudadano, lapso en el que se revisará la documentación.

DIGITALIZACIÓN DE SOLICITUDES ELECTORALES

Duplican plazo para registrar candidatos

NOÉ ÁLVAREZ

Las modificaciones reglamentarias obligarán a los partidos políticos a presentar expedientes en red, erradicando los legajos físicos

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ampliará de 15 a 30 días el periodo para el registro de candidaturas rumbo a las elecciones de 2027, además de establecer que este procedimiento se realice exclusivamente mediante una plataforma electrónica, con lo que dejarán de presentarse expedientes físicos por parte de los partidos políticos.

Las modificaciones forman parte de la actualización del marco normativo que el Consejo General del IEEM aprobó para armonizar sus reglamentos con las recientes reformas a la Constitución local y al Código Electoral del Estado de México, de cara al proceso para renovar las diputaciones locales y los 125 ayuntamientos.

Durante la sesión extraordinaria, el Instituto explicó que la ampliación del plazo responde, entre otros factores, al volumen de candidaturas que deberá procesar en la próxima elección. En 2024, el IEEM registró 7 mil 944 candidaturas; para 2027 estima que podrían presentarse alrededor de 16 mil, prácticamente el doble.

Ante este escenario, el organismo consideró necesario distribuir en un periodo más amplio las distintas tareas relacionadas con la recepción y revisión de las postulaciones.

El nuevo plazo permitirá al Instituto contar con mayor margen para recibir y revisar las solicitudes, formular requerimientos a los partidos, atender omisiones, integrar los dictámenes correspondientes y, finalmente, aprobar las candidaturas.

La reforma también incorpora un sistema informático que será puesto a disposición de los partidos políticos para realizar electrónicamente el registro de las personas postuladas de manera individual, en coalición o mediante candidatura común.

De acuerdo con lo expuesto ante el Consejo General, la herramienta permitirá agilizar la presentación y procesamiento de las solicitudes, además de facilitar el



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

Se contempla la instalación de 170 representaciones desconcentradas, repartidas entre 45 distritos locales y 125 ayuntamientos

Las oficinas del IEEM albergarán la gestión remota de casi 16 mil postulaciones

seguimiento del estado de cada postulación y detectar oportunamente omisiones o inconsistencias en la documentación.

La plataforma también tendrá funciones para facilitar la revisión de requisitos electorales. Entre ellas se encuentra la verificación de la paridad de género, los bloques de competitividad y la correspondencia de las postulaciones con los acuerdos previamente aprobados por el órgano electoral.

El IEEM planteó que estos cambios permitirán hacer más eficiente un procedimiento que tendrá que atender un volumen considerablemente mayor de postulaciones en comparación con el proceso electoral anterior.

La ampliación del periodo no implica únicamente disponer de más días para recibir documentos, sino distribuir las diferentes etapas de revisión para reducir la presión operativa sobre el Instituto. Entre las actividades que deberán realizarse se encuentran la revisión de los expedientes, la notificación de requerimientos, la corrección de omisiones y la elaboración de los dictámenes que posteriormente serán sometidos a consideración del Consejo General.

Las modificaciones al reglamento de candidaturas forman parte de un paquete de ajustes con el que el IEEM busca llegar al inicio del proceso electoral 2026-2027 con un marco normativo actualizado.

El proceso electoral comenzará dentro de los primeros 15 días de septiembre de 2026, de acuerdo con las nuevas disposiciones legales. Por ello, el Consejo General también aprobó la integración de sus comisiones permanentes y la creación de

cuatro comisiones especiales para atender asuntos específicos de la elección.

Entre estas últimas se encuentra una comisión de vinculación con el Instituto Nacional Electoral (INE), otra para la atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), una más para dar seguimiento a los órganos desconcentrados y una comisión especial para el voto de mexicanos residentes en el extranjero.

Para la elección de 2027 también deberán instalarse 170 órganos desconcentrados: 45 correspondientes a los distritos electorales locales y 125 en los municipios del Estado.

El IEEM deberá realizar los procesos de planeación, reclutamiento, selección, evaluación, capacitación y designación de quienes integrarán estas estructuras. Las modificaciones reglamentarias incorporarán además el nuevo plazo legal para que el Consejo General designe, durante diciembre del año previo a la elección, a las personas que ocuparán las vocalías de los órganos distritales y municipales.

Dentro del mismo paquete de modificaciones, se actualizó el reglamento relacionado con la selección y registro de candidaturas independientes, donde se establece que las manifestaciones escritas de intención podrán presentarse hasta 10 días antes de que comience el periodo para recabar el apoyo de la ciudadanía.

El objetivo es que el Instituto pueda revisar previamente la documentación, formular requerimientos y permitir que los interesados subsanen las omisiones detectadas antes de que comience la siguiente etapa.

IEEM PREPARA REGISTRO DIGITAL DE CANDIDATURAS PARA 2027

El organismo electoral prevé recibir hasta 16 mil postulaciones y ampliará de 15 a 30 días el periodo destinado a su revisión



Durante el proceso electoral de 2024 el IEEM registró 7 mil 944 candidaturas, para la elección de 2027 se estima que podrían presentarse alrededor de 16 mil.

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. —Durante la 6ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó incorporar un Sistema Informático para el Registro de Candidaturas, el cual se pondrá a disposición de los partidos políticos para efectuar electrónicamente el registro de las personas que postulen de manera individual, en coalición o en candidatura común para el Proceso Electoral de 2027.

"Esta herramienta permitirá agili-

zar la presentación y procesamiento de las solicitudes, dar seguimiento a cada postulación e identificar oportunamente omisiones o inconsistencias, asimismo, facilitará la verificación de aspectos como la paridad, los bloques de competitividad y la correspondencia de las postulaciones con los convenios previamente aprobados. El proyecto prevé que el registro se realice exclusivamente por esta vía, por lo que no se admitirán expedientes físicos", sostuvo la consejera presidenta del Instituto, Amalia Pulido Gómez.

Lo anterior forma parte del Regla-

7,944

CANDIDATURAS REGISTRADAS

en el proceso electoral de 2024

16,000

POSTULACIONES

que el IEEM estima recibir para 2027

mento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular, el cual tendrá diversas modificaciones orientadas a ordenar y hacer más eficientes este procedimiento.

Y es que si bien, durante el proceso electoral de 2024 el IEEM registró 7 mil 944 candidaturas, para la elección de 2027 se estima que podrían presentarse alrededor de 16 mil candidaturas, frente a este volumen una de las modificaciones propuestas es la ampliación del periodo de registro de 15 a 30 días, lo que permitirá distribuir de manera más ordenada la recepción y revisión de las solicitudes, la formulación de requerimientos, la subsanación de omisiones, la integración de los dictámenes y en su momento, la aprobación de las candidaturas.

Además, el nuevo reglamento establece la obligatoriedad de los partidos políticos de alimentar en el Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" a la par del registro de candidaturas.

"Referir información al Sistema Conóceles es una obligación, no es voluntario, es un requisito que deben cumplir para el registro e incluso habrá sanciones para quien no cumpla", advirtió la consejera electoral Paula Melgarejo Salgado.

Por otra parte, el Consejo General aprobó la nueva integración de las comisiones permanentes y la creación de las comisiones especiales del IEEM que funcionarán durante el Proceso Electoral 2026-2027. Serán seis comisiones permanentes: de Organización presidida por la consejera July Erika Armenta Paulino; de Vigilancia de Actividades Administrativas y Financieras, por Paula Melgarejo Salgado; de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, por Karina Vaquera Montoya, quien además presidirá la comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación por Patricia Lozano Sanabria.

Además se aprobó crear cuatro comisiones especiales: de Vinculación con el INE encabezada por Sayonara Flores; para la Atención del PREP, por Patricia Lozano; de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM, por Flor Vieyra. ●

● El dato

El nuevo Sistema Informático para el Registro de Candidaturas permitirá **agilizar** la recepción, revisión y **seguimiento** de postulaciones

IEEM avala nuevo Reglamento para el Registro de Candidaturas; el proceso será digital

Lilia González

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el nuevo Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular de 2027, destacan diversas modificaciones, orientadas a ordenar y hacer más eficiente este procedimiento.

Lo anterior al considerar que mientras en el Proceso Electoral de 2024, el IEEM registró 7 mil 944 candidaturas, para la Elección de 2027 se estima que podrían presentarse alrededor de 16 mil candidaturas.

Frente a este volumen, la consejera presidenta del órgano electoral local, Amalia Pulido Gómez refirió que una de las modificaciones propuestas es la ampliación del periodo de registro de 15 a 30 días, lo que permitirá distribuir de manera más ordenada, la recepción y revisión de las solicitudes; la formulación de requerimientos, la subsanación de omisiones, la integración de los dictámenes y en su momento la aprobación de las candidaturas.

Otra modificación es la incorporación de un sistema informático para el registro de candidaturas que el IEEM pondrá a disposición de los partidos políticos para efectuar electrónicamente el registro de las personas que postulen de manera individual, en coalición o en candidatura común.

“Esta herramienta permitirá agilizar la presentación y procesamiento de las solicitudes, dar seguimiento al estado de cada postulación e identificar oportunamente

omisiones o inconsistencias. Asimismo, facilitará la verificación de aspectos como la paridad, los bloques de competitividad y la correspondencia de las postulaciones con los convenios previamente aprobados”, recalcó la consejera.

En este sentido, puntualizó que el proyecto prevé que el registro se realice exclusivamente de manera digital, por lo que no se admitirán expedientes físicos.

Por otra parte, dentro del reglamento se indica que los partidos deberán subir información al Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, siendo una condicionante para el registro de candidaturas.



FALTAN 15 DÍAS PARA ARRANCAR PROCESO ELECTORAL

IEEM avala registro digital de candidaturas

El instituto además marcó como obligatorio que todos los perfiles se den de alta en la plataforma Conóceles; los partidos se inconformaron por esta decisión

RUTA 2027

Amalia Pulido
PRESIDENTA DEL IEEM

GERARDO GARCÍA

A 15 días de iniciar las elecciones 2027 en el Edo-mex, el árbitro electoral avaló diversos acuerdos, entre ellos el sistema digital de candidaturas para registrar 16 mil postulaciones de los partidos (el doble que en 2024), así como la alta obligatoria en la plataforma Conóceles.

Además, se aprobaron los criterios y los bloques de competitividad que garantizarán la paridad de género, con base en la votación de 2024.

En su pronunciamiento, la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido, dijo que los acuerdos avalados por las siete consejerías buscan

"Esta herramienta permitirá agilizar la presentación y procesamiento de las solicitudes (...) e identificar oportunamente omisiones o inconsistencias"

armonizar su marco normativo con las reformas a la Constitución local y el Código Electoral.

Expuso que los registros de las candidaturas serán a través de un sistema informático que se pondrá a disposición de los 10 partidos locales para dar de alta sus postulaciones, a fin de dar orden y prontitud, al haberse ampliado el plazo de 15 a 30 días.

Lo anterior, aseguró, otorgará a las fuerzas políticas reglas claras, así como un marco normativo actualizado que brindará seguridad jurídica y mejores condiciones.

"Esta herramienta permitirá agilizar la presentación y procesamiento de las solicitudes; dar seguimiento al estado de cada postulación, e identificar oportunamente omisiones o inconsistencias", expresó.

Las representaciones electorales de Morena, PRI, PAN, MC, PVEM, PT, PRD, Podemos, Somos México y PAZ respaldaron el registro digital de candidaturas, aunque el último pidió que también se considere el registro físico. Todos se inconformaron por condicionar el registro a Conóceles.

Pulido indicó que el registro al sistema digital permitirá identificar temas de paridad, punto en que las representaciones electorales cuestionaron que se fije la votación de 2024 para sus bloques de competitividad, es decir, la postulación de 50% mujeres, y 50% hombres. "

10

Partidos políticos hay en la entidad mexiquense.

ESPECIAL



LOS CONSEJEROS electorales decidieron que en la inscripción de candidatos no admitirán expedientes físicos.